Guf. Astorga

RESOLUCION R.Nº 1179/26

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RECTORADO
Avda. Bolivia Nº 1239
Tel. (0388) 4221502 - Fax (0388) 4221507
(4600) San Salvador de Jujuy - R. Argentina

S.S. DE JUJUY, 29 SEP 2026

VISTO, el Expediente S-1518/26, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de Asuntos Académicos, remite la presente documentación por la cual el Mg. Ing. Farid Diego ASTORGA, en carácter de Subsecretario de Educación a Distancia de la UNJu dependiente de dicha Secretaría, solicita el Aval de la Universidad para la "Segunda Jornada de Innovación en la Educación a Distancia".

Que la actividad se llevará a cabo el día 4 de noviembre del presente año, de manera semipresencial con una duración total de 13 hs. reloj y está dirigido a docentes del nivel medio y superior, estudiantes, investigadores, personal no docente y de gestión, expertos externos en educación a distancia y tecnología educativa y a toda la comunidad universitaria interesada en las innovaciones de la educación a distancia.

Que tiene como objetivos promover un espacio de reflexión, intercambio y construcción colaborativa de saberes y prácticas innovadoras en educación a distancia, integrando nuevas tecnologías y metodologías pedagógicas, y convocando a docentes del nivel universitario, medio y superior no universitario; fomentar una comprensión profunda de sus implicancias éticas y su potencial para una educación más inclusiva, pertinente y de calidad en todos los niveles del sistema educativo, entre otros.

Que las Jornadas estarán bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Educación a Distancia (SIED) dependiente de esta Secretaría de Asuntos Académicos y la Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), quienes se encargarán de la gestión y/o recaudación de fondos destinados al evento, y contará con las disertaciones del Mg. Farid Diego ASTORGA y el Esp. Gabriel QUIROGA SALOMON, entre otros.

Que asimismo, el comité organizador estará integrado por: Mg. Farid Diego ASTORGA; Esp. Andrea Gabriela CANDIDO; Esp. Eduardo VEGA; Esp. Jorge SORIA; Ing. Cristian Matías VILLAFAÑE; Ing. Ariel Alejandro VEGA; Ing. María Gabriela ODDONE; Ing. Gerardo Sebastián RIOS; Ing. Luis Alberto ZAPANA; Ing. Mercedes Isabel CASTRO; Ing. Claudio Matías ALLIN ZADRAG; Lic. Alberto Carlos URZAGASTE CUBA; Lic. Franco Roque Gastón FIGUEROA; Lic. Guadalupe ALCARAZ SERRAT; Prof. Joana Alejandra MOLINA; APU Malén Caruhé CUELLAR GUERRERO; APU Natalia Ernestina CASTILLO; APU Sebastían Gerardo CRUZ; APU Andrea Melina AYARDE; APU Alejandro David GALLARDO; Srta. Monserrat Rosario PACHECO ARCE y Sr. Pablo Fernando PEREZ, cuyos antecedentes constan en autos.

Que en cuanto a modalidad de participación, aranceles, certificación, régimen de evaluación constan de fs.9 a 14 en autos.

Que por lo expuesto precedentemente y, atento a la necesidad de generar espacios de intercambio y formación académica en el ámbito de la provincia, el Sr. Secretario de Asuntos Académicos sugiere que se otorgue el AVAL de la UNJu a la "Segunda Jornada de Innovación en la Educación a Distancia".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar el aval de la Universidad Nacional de Jujuy a la "Segunda Jornada de Innovación en la Educación a Distancia".

ARTICULO 2º: Regístrese. Notifíquese a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVESE.

MASL

DR. CESAR ARRUETA
SECRETARIO ASUNTOS ACADÉMICOS
UNJU

MG. ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY